

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE SENDA DEL DUERO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RIBERAS. TRAMO BOCOS DE DUERO A OLIVARES DE DUERO (VALLADOLID)"

El proyecto "Senda del Duero y recuperación medioambiental de riberas. Tramo Bocos de Duero a Olivares de Duero en Valladolid" está incluido en el II Plan de Restauración de Riberas (2009-2015) que ejecutará este Organismo en colaboración con la Junta de Castilla y León, en el marco que desarrolla el programa operativo FEDER.

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Liana Ardiles López	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº 5 47004 Valladolid	lal@chduero.es	983 215400	983215450
Rafael López Argüeso	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº 5 47004 Valladolid	rla@chduero.es	983 215400	983215450

El envío se realiza, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- En papel (copia firmada) a*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. De San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- En formato electrónico (fichero .doc) a:*

MLserrano@mma.es

atsuarez@mma.es

gabsemra@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

A continuación se describirá, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pueden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los principales problemas que presenta la zona de proyecto son los siguientes:

- a. Una de las principales amenazas en este territorio son el declive demográfico y la aceleración del despoblamiento.
- b. El abandono del medio rural y la escasez de mano de obra es consecuencia directa del declive demográfico.
- c. La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza participan del "carácter ecológico" que demandan de forma creciente amplios sectores de ciudadanos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos principales que pretende la actuación son:

- a. Facilitar a la población el acceso a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto con la naturaleza
- b. Favorecer el desarrollo sostenible de la zona de actuación mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo y el asentamiento de la población en su lugar de origen.
- c. Crear una senda que enlace los valores inherentes, naturales y paisajísticos, que poseen el río Duero y sus riberas, integrándolos con los recursos históricos, culturales, vitivinícolas y turísticos.
- d. Mantener las infraestructuras de comunicación con un uso público que permita la recuperación del antiguo aprovechamiento de las orillas del Duero como senda de pescadores.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficial, subterránea, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con las actuaciones previstas se mejora y restaura el medio ambiente hidráulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial recuperando los márgenes y cauces del río Duero en zonas de gran valor ambiental y paisajístico, así como recuperar para el uso público tramos fluviales en el ámbito urbano.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La limpieza selectiva de vegetación, así como las plantaciones a acometer implican un beneficio directo a la vegetación autóctona remanente, ya que se favorece su desarrollo. De forma indirecta también se mejorará el ecosistema acuático, ya que esta nueva masa vegetal aportará sombra al cauce del río lo que dará fin a la proliferación descontrolada de macrófitos lo cual propiciará el aumento de la cantidad de oxígeno disuelto en el agua.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?)

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se afectan los consumos urbanos ni agrícolas.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la

sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones planteadas no afectan a la disponibilidad del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

En tramos en los que el cauce se vea invadida de manera excesiva por vegetación invasora, si se va a producir un incremento en la calidad del agua.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en ese ámbito.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se actúa en ese ámbito.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Esta demarcación no dispone de parte costera en territorio español.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

La limpieza de vegetación invasora, basuras y demás arrastres de avenidas pasadas repercutirá en que las futuras inundaciones estén más controladas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Con el presente proyecto no se recuperarán los costes de inversión. No obstante la recuperación de costes no es un objetivo del proyecto.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada
- e) Lo empeora algo

- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

En la medida en que las actuaciones propuestas propician un régimen de caudales más regular.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) **Algo**
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Con las actuaciones encaminadas a evitar inundaciones se contribuye a la conservación el dominio público hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en ese ámbito

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) **Poco**
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Con las actuaciones en las que se reducen la afección de las inundaciones se reduce en parte los daños por catástrofe.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- | | |
|---------------------|---|
| a) Mucho | x |
| b) Algo | |
| c) Poco | |
| d) Nada | |
| e) Lo empeora algo | |
| f) Lo empeora mucho | |

Justificar la respuesta

Con las actuaciones de restauración de la vegetación junto a la orilla del río se mejorará el ecosistema acuático, ya que esta nueva masa vegetal aportará sombra al cauce del río lo que dará fin a la proliferación descontrolada de macrófitos lo cual propiciará el aumento de la cantidad de oxígeno disuelto en el agua.

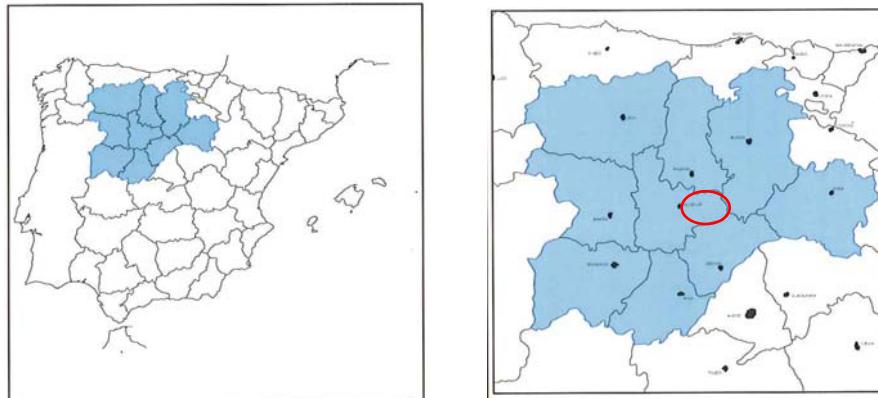
16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | x |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | |
| c) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | x |

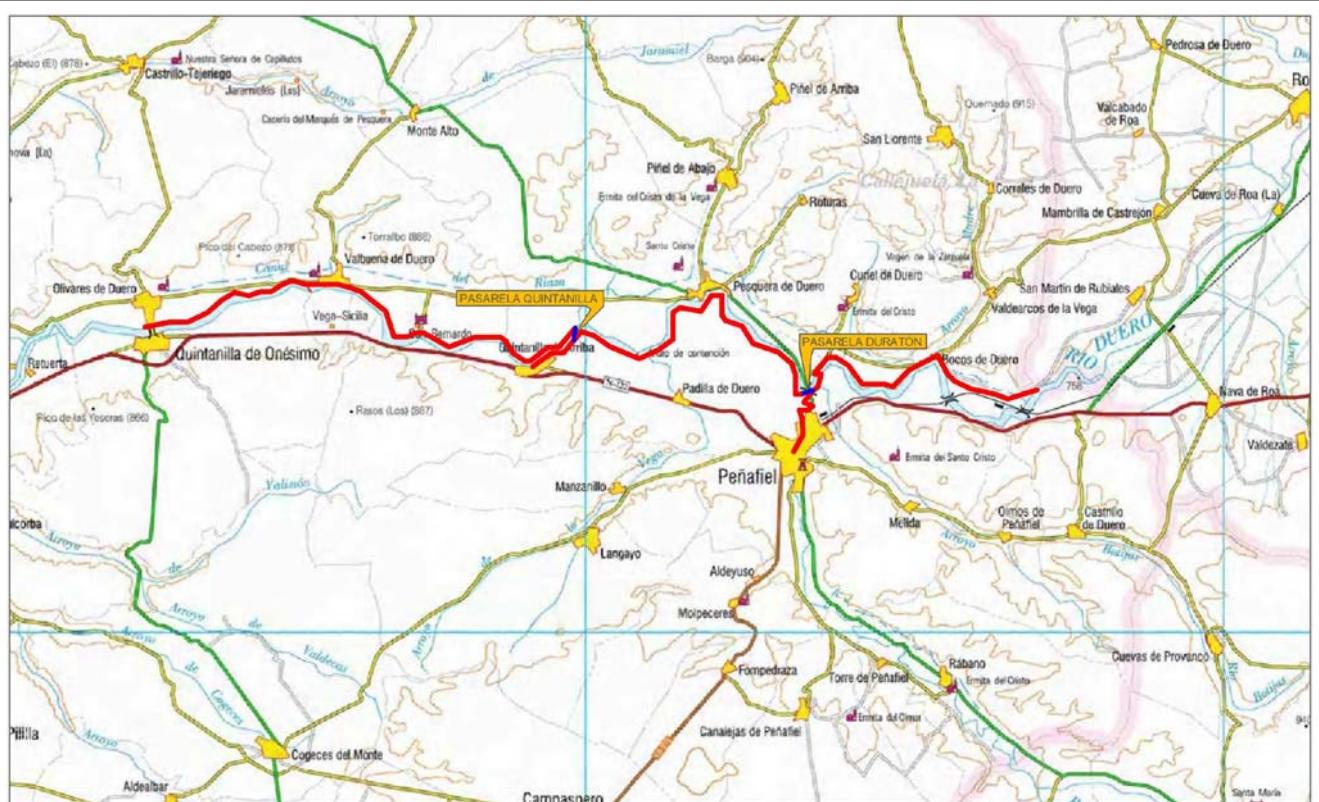
Justificar la respuesta: El proyecto objeto de este informe está incluido dentro del marco del Tema Prioritario 51: "Fomento de la Protección de la Biodiversidad y Naturaleza", que desarrolla el Programa Operativo FEDER.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El ámbito del presente proyecto se enmarca en la provincia de Valladolid.



Todas las obras propuestas se encuentran ubicadas dentro de la provincia de Valladolid en los términos municipales de Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero. El Proyecto plantea acometer las siguientes actuaciones:



- Ejecución de la senda del Duero con un total de 37.500 metros desde Bocos de Duero a Olivares de Duero con las siguientes actuaciones: apertura de senda, incluidos tratamientos sobre la vegetación, los movimientos de tierra y construcción de la base granular. Instalación de tipologías constructivas necesarias para evacuar el exceso de agua, salvaguardar obstáculos y proteger taludes, tales como badenes, canaletas y drenes que minimicen los riesgos de inundación de la senda, pequeñas pasarelas ejecutadas *in situ* para cruzar arroyos o pequeños caudales de agua, protección de taludes para evitar el deslizamientos de tierras y

controlar las escorrentías. Instalación de equipamientos de conexión y de protección tales como pasarelas y barandillas que garantizaran la seguridad de los viandantes. Señalización para dar información al usuario tanto del camino a seguir como de los puntos de interés por los que la senda discurre. Plantaciones de especies autóctonas. Instalación de pasarelas de mayor magnitud en la desembocadura del Duratón y en el término municipal de Quintanilla de Arriba, necesarias para dar continuidad a la senda.

- Recuperación ambiental en Bocos consistente en: Tratamientos sobre la vegetación consistentes en apeo, roza y podas en el entorno del arroyo y a orillas del río Duero. Rehabilitación de infraestructuras existentes, tales como una pequeña pasarela, una alberca y su fuente y la sustitución de bordillos. Acondicionamiento de un pequeño sendero junto al arroyo.
- Recuperación ambiental en Peñafiel consistente en: Actuaciones de mejora sobre la vegetación de ribera consistente en apeo, roza y poda a orillas del Duratón. Restauración de la vegetación de ribera. Construcción de un mirador y acondicionamiento del camino al río. Construcción de una pasarela peatonal mixta (madera y metal) con una longitud del orden de 100 conectado con el mirador previsto. Reconstrucción de dos accesos hacia la ribera ajardinada de la margen derecha en la zona del antiguo molino y el puente de piedra. Instalación de tres puestos de pesca. Acondicionamiento de ribera ajardinada con un área aproximada de 0,60 ha.
- Recuperación ambiental de Pesquera consistente en: Construcción de una pasarela de madera con una longitud total de 98,85 m. Adecuación del camino existente para conectar con la pasarela. Adecuación de acceso a zona verde y ribera donde actualmente hay una fuente, escaleras y muros ajardinados en mal estado que se restauraran. Restauración de la vegetación de ribera.
- Recuperación ambiental en Quintanilla de Arriba consistente en: Acondicionamiento del paseo existente desde el pueblo hasta la zona de playa. Construcción de un muro de contención en el tramo final del paseo con zonas de descanso y fuentes y revegetación de los taludes. Revestimiento de la losa de hormigón de las bombas en la zona de la playa mediante entarimado de madera. Actuaciones de mejora sobre la vegetación de ribera consistente en apeo, roza y podas a orillas del río Duero en torno al casco urbano. Restauración de la vegetación de ribera. Instalación de un paseo de madera junto al río, desde la zona de la playa y unos 80,00m aguas abajo con salida hacia la senda que servirá también como zona de puestos de pesca.
- Recuperación ambiental en San Bernardo consistente en: Acondicionamiento de la senda existente junto al río eliminando traviesas y mejorando el firme y construcción de cuatro puestos de pesca. Acondicionamiento del área de esparcimiento existente, donde se sustituirá el equipamiento en mal estado y se instalarán fuentes nuevas. Además se construirán dos áreas nuevas de esparcimiento en la zona. Sustitución de cultivo de chopos por vegetación de ribera. Restauración de la vegetación de ribera.

Recuperación medioambiental en Olivares de Duero consistente en: Acondicionamiento zona puente mirador rehabilitando la fuente y construyendo rampas de acceso para personas con movilidad reducida. Se rehabilitarán las escaleras de piedra y toda la zona de acera. Adecuación de paseo superior de 170 m desde el puente hasta el jardín escalonado. Creación de un acceso aterrazado de bajada hacia el río. Adecuación del paseo inferior mediante consolidación del firme y ejecución de muro de hormigón para contención de tierras. Limpieza selectiva de la vegetación existente en el azud y de los islotes formados por la acumulación de sedimentos. También se retiraran los árboles rotos y se limpiará la zona justo aguas abajo del puente. Restauración de la vegetación de ribera.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Para la obtención de los objetivos descritos, las actuaciones descritas en el presente proyecto son las únicas que permiten lograr tal fin, por lo que no se ha realizado un estudio de otras posibles alternativas.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

A la hora de definir las actuaciones, lo único que se ha tenido en cuenta es que éstas logren conseguir los objetivos marcados, por lo que el grado de consecución de los mismos se considera elevado.

Dado que el análisis se ha realizado de forma cualitativa, ponderando los efectos que las actuaciones a proponer tendrían en el funcionamiento tanto hidráulico como medioambiental del río, no es posible ofrecer un cuadro comparativo valorado de alternativas.

Como se ha comentado anteriormente las actuaciones definidas en el proyecto son las que mejor solución dan a los problemas existentes y por tanto las únicas que permiten solventarlos de una manera satisfactoria.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 2 del presente documento. Se trata de actuaciones propias de los dos grupos habituales de obras en cauce: hidráulicas y medioambientales.

En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad ya que en 2006 se ejecutó una senda de 4.300m con las mismas características en Valbuena de Duero.

oooo

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizan aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

Iniciada, desde este Organismo de cuenca, tramitación ambiental del proyecto de referencia el día 21/09/2009, la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a fecha 05/11/2009 certifica que no existe coincidencia geográfica de la zona de actuación del proyecto del asunto con la Red Natura 2000, ni se prevé la existencia de afecciones indirectas apreciables, que pudieran causar perjuicio a la integridad de ningún lugar incluido en aquella. Por su parte, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica, a fecha 22/03/2010, la resolución de NO procedimiento a evaluación de impacto ambiental del proyecto "Senda del Duero y recuperación medioambiental de riberas. Tramo Bocos de Duero a Olivares de Duero (Valladolid)" .

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones proyectadas no tienen relación con la regulación de caudales, por lo que no se producirá ninguna afección en este sentido.

3. Alternativas analizadas

No procede.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección

Los impactos ambientales previstos van a recaer sobre los siguientes elementos del medio:

- Aire
- Suelo
- Calidad de las aguas
- Flora
- Fauna

A continuación se detallan las medidas preventivas y correctoras a considerar para cada elemento del medio:

* Aire:

- Se deben revisar los motores de todas las máquinas que trabajen en la ejecución de la obra verificando que tienen un funcionamiento y carburación correcta, y que no emiten gases contaminantes por encima de los niveles recomendados por la ley vigente. Deberán presentar la correspondiente acreditación de que cumplen con la normativa.
- La velocidad de los vehículos de la zona de obra no superará los 20 km/h.
- No se efectuará el almacenaje de las tierras vegetales u otro tipo de tierras fuera del ámbito de actuación del Proyecto.
- Para evitar la caída de material fuera de la caja de los camiones así como la generación de polvo se recubrirán con una malla las cajas de camiones que transporten cualquier tipo de tierra o material al área de la obra y zona de actuación. Se evitará siempre en el llenado de la caja el rebosé de material en la misma.
- Se mantendrá el nivel de emisión de ruidos por debajo de los límites exigidos por la legislación vigente controlando el número de máquinas y camiones que circulen por la zona de actuación simultáneamente. Los equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra deberán contar con sus correspondientes certificados de idoneidad de la CEE y las inspecciones técnicas que garanticen su homologación y correcto funcionamiento.
- Además se realizará un mantenimiento preventivo y regular de la maquinaria, eliminándose los ruidos procedentes de elementos desajustados o muy desgastados que trabajan con altos niveles de vibración.
- No se realizarán actividades en horario nocturno.

* Suelo:

- Se señalizará la zona mediante jalones y cintas de forma que la maquinaria siempre se moverán por la zona permitida.
- Se señalizará el parque de maquinaria y los caminos de acceso a la obra, así como las superficies destinadas a cualquier actividad que suponga una ocupación temporal del suelo.
- Para minimizar el riesgo de vertidos accidentales, las labores de repostaje, reparación y mantenimiento de la maquinaria de obra se realizarán en zonas autorizadas. Si existiera algún vertido en la obra se recogería todo y se llevaría a vertedero controlado.
- En caso de ocurrir en el medio acuático se evaluará in situ el alcance y si fuera necesario, se comunicará al organismo competente, para adoptar las medidas correctoras necesarias.
- No se permitirá el empleo de aerosoles sobre la vegetación o piedras de caminos para el marcado de las trazas de caminos.
- Las zonas en las que se hayan producido compactaciones/erosiones debido a la estancia y paso de

maquinaria, deberán ser restauradas mediante arado y restauración vegetal posterior.

- La zahorra artificial será traída de canteras autorizadas cercanas. La necesidad de tierra se compensa con las excavaciones necesarias para los caminos.
- En cualquier movimiento de tierras que se realice se retirará y se conservará la capa vegetal (los primeros 40 cm) para su posterior uso en revegetaciones. En caso de ser necesario su acopio se realizará en cordones de no más de un metro de altura para evitar apelmazamientos. Asimismo, en caso, se regará y sembrará dicha capa vegetal acopiada. Esta capa de tierra vegetal se extenderá en las zonas aledañas que hayan sido ocupadas o no presenten vegetación.
- Para su correcta gestión la ubicación de los materiales extraídos se realizará según su tipología en diferentes lugares; las tierras excedentes si las hubiera se pondrán también a disposición del Ayuntamiento de los municipios afectados, los restos de vegetación se triturarán "in situ" y se incorporarán a la zona como sustrato vegetal o se retirarán a una planta de compostaje si el volumen es grande. Para los escombros o mezclas de residuos está previsto su transporte a vertederos controlados.
- En cualquier caso se realizará una inspección final en la que se constate que han sido recogidos y gestionados todos los residuos generados. No se podrá entregar la obra hasta que se cumpla este requisito.

* Calidad de las aguas:

- Si existe el riesgo de formación de regueros que desemboquen en el río, por movimiento de maquinaria, acopios, etc., se deberán construir pequeñas balsas de decantación que eviten la contaminación y enturbien el agua.
- No se acopiará tierra ni ningún otro tipo de material en zonas próximas al curso del río.
- La maquinaria empleada en obra contará con los correspondientes Certificados y homologaciones de la CEE y revisiones oportunas, no permitiéndose en la obra presencia de maquinaria que presente fugas de fluidos. Se procurará realizar las labores de mantenimiento fuera de la zona, si no se pudiera, los cambios de aceite que deban ejecutarse en las obras, así como cualquier tratamiento con fluidos contaminantes se llevará a cabo con bandejas de seguridad con el fin de evitar derrames accidentales de fluidos.
- Se efectuará una labor de prevención, control y vigilancia de vertidos de sustancias contaminantes. En caso de que se produjeran se procederá inmediatamente a su recogida, almacenamiento y transporte.
- Se prevé que las actuaciones ligadas al uso de hormigón en la lámina de agua o próxima a la misma; como el del acondicionamiento de la zona próxima a la playa fluvial de Quintanilla de Arriba, instalación de puestos de pesca e instalación de pasarelas y equipamientos principalmente, se realicen mediante el ataguiado con o paneles metálicos, tal que se proteja el cauce de posibles escapes de hormigón.

* Flora y Fauna:

- Antes del inicio de la ejecución de las obras se definirán las zonas afectadas por los trabajos de acondicionamiento, balizándose aquellas zonas de vegetación natural o pies a preservar.
- Las especies elegidas para las plantaciones programadas en "Proyecto de senda del Duero y recuperación medioambiental de riberas. Tramo Bocos de Duero a Olivares de Duero" deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales

forestales de reproducción y Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la Comunidad de Castilla y León.

- Se determinará, previo a los trabajos pertinentes para la ejecución del "Proyecto de senda del Duero y recuperación medioambiental de riberas. Tramo Bocos de Duero a Olivares de Duero" las zonas y épocas de cría de las principales especies de fauna y se planificarán los trabajos proyectados en el lugar, evitando la afección.
- Se planificará la obra de manera que afecte lo menos posible a las poblaciones presentes en la zona, de forma que no perturbe a estas en la época de cría o nidificación. Se establecerán periodos propicios para este fin.
- No se realizarán trabajos nocturnos o a última hora de la tarde.
- Si durante la fase de ejecución de los trabajos se localizasen ejemplares de poca movilidad tales como galápagos o anfibios cuya integridad física estuviera en peligro, estos se trasladarían a una zona segura. Cualquier traslocación de ejemplares incluidos en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, debe hacerse bajo los términos indicados en el Artículo 16 de dicha directiva.
- No se prevén molestias derivadas del potencial incremento del turismo. Si la presencia de especies sensibles lo hiciera necesario, se establecerían restricciones temporales de paso en las zonas sensibles.
- Si en la construcción o adecuación de senda, se ve afectada vegetación de interés, ésta deberá ser transplantada en el caso de que el diámetro del tronco es mayor de 30 cm, o repuesta por otras (2 a 1) con plantas de la misma especie y mismo origen.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta.

En el presente proyecto no se ha estimado necesario el establecimiento de medidas compensatorias, ya que no se produce ningún impacto sobre el medio de carácter irreversible y permanente en el tiempo.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias: *inapreciables si son desfavorables.*

Al no haberse definido medidas compensatorias, no hay efectos asociados a las mismas.

7. Costes de las medidas compensatorias.

Al no haber medidas compensatorias, no hay costes de las mismas.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Fecha	Trámite administrativo
05/11/2009	Resolución de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de No afección a Red Natura 2000.
10/11/2009	Resolución de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del

	Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de No necesidad de EIA.	
22/03/2010	Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de NO sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.	

9 . Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro X**

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciendo referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. x**
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Las actuaciones modificarán la calidad de las aguas superficiales durante el transcurso de algunas actuaciones que afecten al cauce.

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas.

Descripción:

En el apartado anterior ya se han definido las medidas correctoras que se aplicarán en la fase de obras sobre las actuaciones que puedan causar efectos adversos sobre masas de agua.

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida**
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior**
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
 - a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica**
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

NO SE EFECTUA

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto.

VAN

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.

El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Útil	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		

Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	
Período de Amortización de la Maquinaria	
Tasa de descuento seleccionada	
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	1	2	3	Total	Miles de Euros
Aportaciones privadas (usuarios)						
Presupuestos del Estado						
Fondos propios (sociedades estatales)						

Prestamos					
Fondos de la UE					3.638
Aportaciones de otras administraciones					1.558
Otras fuentes					
	Total				5.196

3. Si la actuación genera ingresos (si no les genera ir directamente a 4)

Ánalisis de recuperación de costes

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	n	Total
Uso Agrario						
Uso Urbano						
Uso Industrial						
Uso Hidroeléctrico						
Otros usos						
Otros usos						
	TOTAL INGRESOS					

	Ingresos totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas justifique a continuación la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual de capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

6. Razones que justifican la subvención.

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno.

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola.

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio

producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas: No procede.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*).

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetícelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población.

a. Población del área de influencia en:

1991: ___ habitantes

1996: ___ habitantes

2001: ___ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: ___ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab. y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab. y día en alta

Observaciones:

El presente proyecto no tiene relación con las necesidades hídricas de la población, por lo que no se ha hecho un análisis demográfico del área de influencia.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No se produce ninguna incidencia sobre la agricultura.

3..Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta:

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción

3. industria
4. servicios

3. industria
4. servicios

Justificar las respuestas:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y le sector servicios se verán afectados de una forma positiva y directa, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

Durante la explotación de la obra el sector afectado es el de servicios ya que la práctica de deportes y actividades vinculadas con la naturaleza, como el senderismo, cicloturismo, rutas a caballos, atrae a usuarios de dicho sector.

4.. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto:

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Durante la construcción habrá que contratar medios materiales y humanos en la zona.

En la fase de explotación el sector servicios verá aumentado la afluencia de público.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Según lo explicado en los puntos 3 y 4.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y Justificar*):

Sin afecciones.

7. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta

En la muralla de Peñafiel es afectada mínimamente por el desembarco de la pasarela peatonal.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

1. Viable desde un punto de vista técnico, económico y especialmente ambiental.

Tras en análisis realizado, se considera que el proyecto **"SENDA DEL DUERO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RIBERAS. TRAMO BOCOS DE DUERO A OLIVARES DE DUERO (VALLADOLID)"**es viable tanto desde un punto de vista técnico como ambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

- a) En fase de proyecto

Especificar:

La fase de proyecto ya está concluida.

- b) En fase de ejecución

Especificar:

Como se ha comentado en apartados anteriores, en la fase de ejecución se han contemplado varias medidas correctoras para corregir los posibles impactos que se puedan generar sobre el medio.

3. No viable



Nombre: Rafael López Argüeso

Cargo: Jefe de Área de Asistencia Técnica y Programación.

Institución: Dirección Técnica – Confederación Hidrográfica del Duero.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: PROYECTO DE SENDA DEL DUERO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE RIBERAS. TRAMO BOCOS DE DUERO A OLIVARES DE DUERO (VALLADOLID).

Informe emitido por: CH DUERO

En fecha: MARZO 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- La financiación a cargo de los fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según la normativa comunitaria.
- Se hará efectivo un acuerdo por el que el Ayuntamiento beneficiado por la actuación, o la Comunidad Autónoma en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecida inferiores a las que sustituyen.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de la ribera se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 26 de abril de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid